



Acta de la Vigésima Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

Siendo las **12 horas con 30 minutos** del día **Martes 12 de Diciembre de 2017**, nos constituimos legalmente en el **"Mezzanine 02"**, ubicado en el **Salón de Sesiones del Ayuntamiento**, en la planta alta de la **Presidencia Municipal de Guadalajara**, lugar que se señaló para llevar a cabo la **Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos** lo anterior de conformidad a lo establecido con los **artículos 40, 41, 42, 43 fracción II y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara**, el de la voz, **Presidente de esta Comisión Edilicia** convocante, y antes de proceder a nombrar lista de asistencia, me permito presentar a los integrantes de la Comisión al **Secretario Técnico** el Licenciado Alejandro Daniel Navarro Hernández, a quien le cedo el uso de la voz.

A continuación me permito pedir al **Secretario Técnico**, nombre lista de asistencia:

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

Presidente. Livier del Carmen Martínez Martínez. Presente
Vocal. Síndica Anna Bárbara Casillas García. Presente
Vocal. Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Vocal. Regidora Ximena Ruíz Uribe. Presente
Vocal. Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández. Presente

Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Presidente. Bernardo Macklis Petrini. Presentó justificante
Vocal. Síndica Anna Bárbara Casillas García. Presente
Vocal. Rosalío Arredondo Chávez. Presente
Vocal. María de los Ángeles Arredondo Torres. Presentó justificante
Vocal. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes. Presentó justificante

Una vez tomada la lista de asistencia, estando presentes 4 de los Regidores integrantes de la **Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos**, y 2 de los **Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente**. Se presenta justificante por escrito de los Regidores **Bernardo Macklis Petrini, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y María de los Ángeles Arredondo Torres**. Se determina que existe quórum legal por parte de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, y se tienen como legales los acuerdos que de ésta sesión emanen, para lo cual procedo a someter a consideración de ustedes, la aprobación del **Orden del Día de la Vigésima Sesión de Trabajo**, propuesta en los términos siguientes:

1. **Presentación del Secretario Técnico**
2. **Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.**
3. **Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.**

4. Propuesta de Dictamen que tiene por objeto la ratificación del **Convenio Marco de Coordinación y Colaboración suscrito el día 27 de julio de 2015, entre el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la SEMADET y los Municipios integrantes del Polígono de Fragilidad Ambiental (por sus siglas POFA).**
5. **Invitación al Dr. Mario Silva Rodríguez, Director del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN), para que nos informe sobre los trabajos, planes y acciones actuales y la agenda 2018 en materia de desarrollo metropolitano.**
6. **Asuntos Varios.**
7. **Clausura de la Sesión de Trabajo.**

Por lo que pongo a consideración de ustedes señoras y señores Regidores, el orden del día propuesto y en votación económica les consulto si lo aprueban: **Aprobado.**

Toda vez que han sido agotados los puntos primero y segundo del orden del día se procede con el **Punto Tercero**, que consiste en la aprobación del **Acta de la Décima Novena Sesión de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, celebrada el día 16 de Octubre de 2017**, pidiendo a los **Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos**, manifestar en votación económica, la aprobación de la omisión de la lectura del acta en comento: **Aprobado.**

De la misma manera, pregunto los integrantes de la **Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos**, si es de aprobarse el contenido de la misma: **Aprobado.**

Como **Cuarto punto del orden del día**, que es un punto que se trata de manera conjunta entre las **Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente**, mismo que trata sobre la propuesta de Dictamen, solicito al **Secretario Técnico de esta Comisión**, informe el contenido de las opiniones de las dependencias de Jurídico Consultivo y de Medio Ambiente; así como los puntos resolutivos de la propuesta del dictamen en mención.

Secretario Técnico:

ANTECEDENTES

El 15 de noviembre de 2016, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, reglamentos y Vigilancia el comunicado de SEMADET, donde se solicita sea ratificado el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración en el Gobierno del Estado y los Municipios integrantes del área metropolitana de Guadalajara y que integran el Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca del Ahogado (POFA).

En fecha 09 de Noviembre fue re turnado el asunto citado, a ésta Comisión a propuesta del Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, reglamentos y Vigilancia al considerar que la materia del Convenio es competencia de las comisiones aquí presentes.

voz, para que nos exponga sobre los trabajos, planes y acciones actuales y la agenda 2018 en materia de desarrollo metropolitano.

Hace uso de la voz y señala como introducción que:

Se busca la obtención del Dictamen de Impacto metropolitano para tener la estructura metropolitana en coordinación.

IIEGJ informa que la ZMP de GDL cuenta con 5 millones de habitantes

El tema del objeto principal del instituto es la planeación metropolitana debido a la aprobación por parte de los 9 plenos de los municipios metropolitanos, el plan de ordenamiento territorial del AMG (POTmet) ya inscrito en Registro Público de la Propiedad y Comercio. Y en conjunto de la aprobación de los PPDU, se tiene un instrumento municipal alineado a una herramienta metropolitana.

El 28 de noviembre de este año concluyo el proceso de armonización de la ley general de asentamientos humanos que obliga a que las 32 entidades federativas hicieran las adecuaciones de sus legislaciones. Donde, en lo particular afecta a estados y municipios el artículo 34.

Se hacen cambios en la Ley de Coordinación Metropolitana: (en Jalisco)

- Se hizo una revisión del modelo de coordinación en tres partes: 1.- política (junta de coordinación) 2.- la técnica (IMEPLAN) 3.- Social (consejo ciudadano) los cuales sufren una modificación donde la Ley de Coordinación Metropolitana, ya modificada, crea varios puntos importantes a considerar.

- I. Sistema integral de desarrollo metropolitano donde se alinean programas, políticas y presupuestos, de los 3 niveles de gobierno, donde el IMEPLAN se vuelve cabeza de sector.

- II. Se adicionan dos instancias conocidos como organismos auxiliares de la coordinación donde puede afectar a las mesas de coordinación edilicia.

- III. Consejo consultivo de desarrollo metropolitano donde la le obliga a hacerlo y sirve como consulta de planes y programas del IMEPLAN el cual cambia de nombre a instituto de planeación y gestión del desarrollo del área metropolitana de Guadalajara donde se adicionan dos herramientas nuevas: por un lado, la marca ciudad que se está próxima a presentar el fideicomiso que constituye la marca con un recurso económico inicial el cual tendrá participación del gobierno del estado y de la federación. Y el banco de proyectos metropolitanos.

- Instrumentos de planeación:

- I. POTMET: en gran vigencia.

- II. ATLAS DE RIESGOS: se fortalece.

- III. PDM del AMG: se modifica progresivamente.

- IV. SIG metro: se encuentra incompleto por capacidades técnicas de algunos municipios.

- V. GUADALAJARA GUADALAJARA: se encuentra en proceso de finalización.

- Concepto de “Desarrollo Metropolitano” y obligatoriedad en su aplicación.

- “Sistema Integral de Desarrollo Metropolitano”. Con participación de los 3 niveles de gobierno y coordinación de IMEPLAN.

Acta de la Vigésima Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

- Nuevas Capacidades: “Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara”.
- Nueva competencia: Dictaminación de Impacto Metropolitano.

Por ejemplo: si un municipio propone la creación de una ciclo vía y ésta fuera de lo planteado como el programa de vía ciclistas con las características ya establecidas, no obtendría un dictamen favorable de impacto metropolitano y no podría tomar recursos del fondo metropolitano.

Duda de la Síndica Anna Bárbara Casillas García respecto del ejemplo anterior: “Si la obra que se quiere realizar se encuentra fuera del marco de parámetros establecidos, se puede hacer con recursos del propio municipio?”

El Director del IMEPLAN responde: Que así es, que solo los estados que ya tengan un proyecto realizado podrán acceder a los recursos del banco metropolitano”

Se crea: “Banco de Proyectos Metropolitano”. El cual se compone de 4 capas; 1.- Impacto metropolitano, 2.- Alineación a los instrumentos de planeación federales, estatales y municipales, 3.- Análisis costo-beneficio y 4.- IMEPLAN hará proyecto ejecutivo, donde cada municipio que quiera tener acceso a su carpeta, el IMEPLAN le entregara su expediente completo, que tendrá los 4 puntos anteriormente mencionados y evitara que el municipio contrate proyecto ejecutivo.

El Banco Metropolitano se encuentra en ceros y por lo tanto el IMEPLAN realizo un convenio con la SUBSEPLAN para que nos transmita el mismo banco de proyectos que utiliza.

Respecto las reformas del código urbano, en el caso de Guadalajara la realidad es que como ustedes aprobaron un reglamento de gestión integral del municipio algunos cambios ya estaban hechos, pero creo que vale la pena que le echen una mirada eh, voy a dejar esta ficha que habíamos elaborado que es un poquito más extensa, (esto esta con lápiz la pueden borrar) para que ustedes la conozcan esta es la que se iba a presentar hoy en la junta de coordinación metropolitana pero se canceló la junta en beneficio de algunas personas de esta mesa, bueno cambios importantes eh! la publicación de los instrumentos metropolitanos debe ser en el periódico oficial y pues atribución exclusiva el gobernador del estado eh el dictamen de impacto urbano metropolitano que condiciona procesos de Dictaminación y licenciamiento en los municipios como parte de estas modificaciones eh se anexa un representante de las instancias de coordinación al consejo estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que anteriormente era el SEDU la obligación al constituir del área metropolitana de tener su sistema integral de desarrollo metropolitano y se derogaron algunos artículos que eran repetitivos entre la ley de coordinación y el código urbano, se mantiene el programa de desarrollo metropolitano y el plan de ordenamiento metropolitano territorial que se había planteado que se fusionaran para tener un solo instrumento pero al final el congreso mantuvo esta figura se agregaron como instrumentos de referencia obligada para los municipios los atlas de riesgo, el estatal, el metropolitano que está en proceso de elaboración y viceversa los municipales se vuelven de referencia obligada para el estatal y el metropolitano el programa de desarrollo metropolitano será el equivalente al instrumento al señalado en la ley general de asentamientos humanos en donde se habla de la necesidad de tener al igual que en el estado, la federación y el municipio un plan de desarrollo acá va a ser el homologo el programa de desarrollo metropolitano y el POTMET se encargara de definir que esto ya Guadalajara lo tenía reglamentado zonificación primaria, estructura urbana metropolitana, espacios para conservación, mejoramiento, crecimiento, medidas de preservación y equilibrio ecológico, así como de infraestructura, equipamiento y servicios

Acta de la Vigésima Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

urbanos que eso no le afectaría radicalmente al municipio porque ya tiene digamos cubierta esta parte si planes parciales eh y planes municipales del desarrollo que fue lo que se aprobó.

Pues básicamente está es la última diapositiva eh, instrumentos de carácter metropolitano serán de referencia obligada para los municipios del área metropolitana de Guadalajara estamos tranquilos que los planes parciales están en esa línea se reforma el proceso de aprobación de los instrumentos de planeación y todos vamos a pasar por un proceso de actualización en dos años, absolutamente todos como parte del proceso de armonización incluido el POTMET, eh los de planeación metropolitana deberán ser revisados y actualizados cada seis años es también importante porque un trabajo que en lo sucesivo en dos años más debiera hacer cualquier comisión edilicia de asuntos metropolitanos ese seguimiento a la actualización al calendario de actualización de los instrumentos metropolitanos que obligatoriamente tienen ser cada seis y que eso va a iniciar dentro de los próximos dos años y los planes de desarrollo urbano y de centro de población serán congruentes también con los instrumentos metropolitanos lo cual nos lleva ainear a Zapotlanejo, Juan Acatlán, Ixtlahuacán y Tonalá que están en proceso de revisar los de centro de población igual que Tlajomulco, en transitorio esto va a empezar a partir del próximo año,

Regidora presidenta.- ¿a partir de cuándo arranca?

Director de IMEPLAN.- todavía no están publicados estos cambios y lo que nos dicen en el gobierno de Jalisco es que sería a partir del primero de enero y tenemos seis meses para hacer los cambios que eso también les va a afectar, eso si es una agenda para ustedes de los próximos seis meses que es que el estatuto metropolitano se va a tener que volver a modificar.

Es todo, no sé si hubiera dudas o comentarios. Les dejo esta presentación de todas maneras, decirles que tienen la primicia, esto es lo que se iba a ver hoy en la tarde en la junta de coordinación.

Regidora presidenta.- te agradezco mucho y yo tengo unas preguntas para ti, quiero ver si tienes algún seguimiento o algo de las iniciativas que se han presentado de la comisión de asuntos metropolitanos que fue una de ellas la creación de la asociación intermunicipal de Guadalajara, la creación del parlamento metropolitano de Guadalajara y la creación de la agencia metropolitana de emprendimiento e innovación

Director de IMEPLAN.- Qué bueno que ponen ese tema en la mesa, me faltó mencionar eso, a ver, cuando yo llego al IMEPLAN encuentro dos cosas la primera es que había una lista interminable de mesas metropolitanas que hacía que los directores y directoras de los municipios pues prácticamente no pudieran trabajar porque podían llegar a ser (Regidora Ximena Ruiz Uribe: tres mesas en una misma semana) en una misma semana podían ser convocados a varios grupos de trabajo con Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque no es complicado pero los que vienen de Zapotlanejo prácticamente a una reunión de dos horas les truena todo, entonces lo primero que hicimos fue reestructurar las mesas hoy solo hay dos tipos de mesas, mesas metropolitanas que son permanentes que son dos temas medio ambiente y movilidad se iba a abrir un tercero que se iba a proponer la tarde de hoy; y la segunda categoría son mesas de coordinación que son temporales las mesas de coordinación se crean para elaborar un protocolo, una propuesta de modificación a reglamentos, una política común y ahorita hay cinco, mejora regulatoria, el sistema (ahorita les explico en que va el tema de las agencias) lo de SIPINA que es la de sistema de protección de la infancia, la igualdad sustantiva, la de protección civil, la de mejora regulatoria, y la de interoperabilidad que tiene que ver con cartografías y bases de datos, eso por un lado y por el lado de las agencias de pronto se planteó y ahora vamos a hacer la agencia metropolitana de todo, hacer una agencia metropolitana lo

Acta de la Vigésima Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

vemos en un caso de la de seguridad que implica patrimonio propio, personalidad jurídica, autonomía de gestión, equipo o staff técnico que se tiene que contratar solo por problematizarles un asunto el instituto esta en este momento en una discusión importante de poder alinearse con el cumplimiento de sus obligaciones patronales desde el 2014 no se paga ni se cumple esa situación, entonces eso nos tiene en una situación muy crítica y lo mismo se repite en las agencias, porque cuando creas estos OPD'S si no les das una suficiencia presupuestal. Director de IMEPLAN no existe como unidad ejecutora de gastos si nosotros nos ponemos a hacer 25 agencias metropolitanas vamos ir haciendo un problema más grande que además gobernarlas es complicado para hacer una junta de gobierno del IMEPLAN o del SIAPA, se vuelve un problema de cada una de las agencias propuestas es complicado, ¿cómo lo resolvemos? Nosotros propusimos a la junta de coordinación la creación de las gerencias técnicas metropolitanas, que de alguna forma incubarían a las agencias pero dentro del IMEPLAN tú tienes ahorita la posibilidad de tener cuatro gerencias técnicas la de sustentabilidad, la de movilidad, la de control de suelo y la de riesgo y resiliencia, que pasa con las agencias que se proponen en estas otras materias, lo que nosotros establecemos es un mecanismo de opinión técnica donde le decimos a la junta mira, estas competencias en particular no nos dan para una agencia pero los objetivos de por ejemplo el tema competitividad son bien importantes y pueden quedar en el programa de desarrollo metropolitano como proyectos prioritarios y abrir una línea de acción dentro del instituto para impulsar esa política o ese programa, porque de otra forma crear la agencia implica recursos que no hay (Regidora presidenta: que no existen) ni para el instituto, o sea el instituto ahorita está pidiendo 57 millones de pesos en el congreso del estado y vemos muy difícil que nos vayan a dar el presupuesto, si nos dan 30 va a ser muchísimo; entonces nosotros lo que respondemos, (Sindica: ¿y la de seguridad?) la de seguridad no recuerdo el dato en cuanto va, también estamos pidiendo 40 millones de pesos y en ese caso los municipios cedieron algo de recursos, si, para esa parte y esa fórmula no es sana, ni es adecuada; si un municipio tiene, el caso de Tonalá lo tengo muy fresco porque lo platicábamos con el alcalde tres millones para estrategia de prevención del delito, tenemos que darle su suficiencia presupuestal y la formula de cuotas por municipios tampoco funcionó, los municipios no pudieron pagar su aportación con recursos propios al instituto.

Regidora presidenta: depende de cuánto les pongan la cuota

Director de IMEPLAN.- Era de nueve millones

Síndica Anna Bárbara Casillas: la cuota era proporcional (IMEPLAN: a la población) si, proporcional a la población pero si digo yo coincido con Mario en que si la realidad también presupuestal de cada municipio pues es diferente

Director de IMEPLAN.- Pues si para que el esquema metropolitano funcione tiene que tener el apoyo del Gobierno del Estado no hay otra manera.

Síndica Anna Bárbara Casillas.- les pongo un ejemplo el síndico, es el de Ixtlahuacan, eh como los suplementes de los presidentes somos los síndicos pues ya también nos conocemos y hemos platicado, el síndico me decía que con la homologación de los sueldos de los policías, que se van a homologar todos al sueldo de Zapopan, todos los de la zona metropolitana, me decía, el policía raso va a ganar más que yo; porque pues los síndicos y regidores en esos municipios deben de ganar 10 o 12 mil pesos, entonces el policía ahora va aganar 15 el policía raso más menos; este entonces la realidad de los municipios si es muy contrastante entre Guadalajara y el resto.

Se saca su porcentaje pero de todos modos aunque dentro de la propuesta de pago sea un proporcional a las capacidades de cada municipio si lo ves ya en proporción al presupuesto que maneja cada uno de los municipios que si les resulta más gravoso a los otros es como: perdón por poner este ejemplo pero a lo mejor una persona

Acta de la Vigésima Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

rica y una persona de escasos recursos no, para la persona rica pagar la factura de su teléfono aunque pague una cuneta de dos mil pesos no le implica un gran porcentaje de su ingreso, sin embargo un apersona de escasos recursos aunque solamente le cargue doscientos pesos al mes es un gran porcentaje de su presupuesto

Director de IMEPLAN.- y tan así fue que los municipios entre 2014 y 2016 de menor presupuesto no pagaron su aportación y estábamos hablando de setenta mil, ciento veinte mil pesos no es un tema que es sencillo para resolver; por eso la creación de las agencias sino parten del consenso metropolitano de los diez, el gobierno del estado y los nueve municipios es muy difícil que puedan ver la luz, porque quien pone los recursos, terminarían siendo absorbidas o por el instituto o por un municipio. Y si lo que nosotros queremos es fortalecer el ente técnico metropolitano por eso nosotros sugerimos que queden como gerencias técnicas dentro del instituto, entonces ahí le damos apoyo y servicio a los municipios y hacemos proyecto y toda la parte de estudios de los municipios más grandes que están pidiendo infraestructura metropolitana entonces creemos que el modelo va a permitir compensar, pero esto que les estoy poniendo en la mesa se resolvió el 28 de noviembre.

El modelo apenas lo vamos a poner a prueba a partir de enero del 2018, vamos a ver cómo nos funciona. Entonces las notificaciones que recibimos del Regidor Alfonso Petersen en su momento para la creación de las agencias; digamos que el posicionamiento del instituto no es negativo a que esos temas tienen un impacto metropolitano y debemos atenderlos; lo que estamos revisando es cual es mejor mecanismo para llevarlos a cabo sin que resulte oneroso y que entonces se diga ya se aprobó para que se cree la agencia de urgencias médicas nada más pónganle dinero, quien le quiere poner dinero, nadie le quiere poner dinero o quitar lo que tiene para sumarlo a una bolsa común entonces buscando que los temas de esas agendas si avancen es que nosotros nos pronunciaremos respecto de cómo incorporarlo al programa de desarrollo metropolitano. Regidora presidenta.- que sería a partir de 2018.

Como **Sexto punto del Orden del Día**, que es el referente al de **Asuntos Varios**, les consulto si alguno de ustedes quiere participar en este punto.

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su presencia, siendo las 13:28 hrs. y en cumplimiento del **Séptimo y último punto del orden día** procedo a declarar formalmente clausurada la **Vigésima Sesión de Trabajo de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos del Municipio de Guadalajara**.



Acta de la Vigésima Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 12 de Diciembre de 2017
La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos

Regidora Livier del Carmen Martínez Martínez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos
Metropolitanos

Síndica Anna Bárbara Casillas
García Vocal de la Comisión
Edilicia de Asuntos
Metropolitanos

Regidor Marcelino Felipe Rosas
Hernández
Vocal de la Comisión Edilicia de
Asuntos Metropolitanos

J

Regidora Ximena Ruíz Uribe
Vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos
Metropolitanos

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido
Vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos
Metropolitanos